

**ESTAMPARC,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
VÁLVULAS ARCO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)
ARCO FITTINGS DE COBRE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades, Estamparc, Sociedad Limitada, sociedad absorbente, Válvulas Arco, Sociedad Limitada, primera sociedad absorbida y Arco Fittings de Cobre, Sociedad Limitada, segunda y última sociedad absorbida, aprobaron, todas ellas por unanimidad, en reuniones celebradas el 30 de junio de 2003, la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de las dos últimas, Válvulas Arco, Sociedad Limitada y Arco Fittings de Cobre, Sociedad Limitada, por la primera de ellas, Estamparc, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de todas las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Los Balances de Fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2002 y la fecha a partir de la cual las operaciones de las Absorbidas se consideraran realizadas por cuenta de la Absorbente, la de 1 de enero de 2003. Tras la consumación de la Fusión proyectada, la Sociedad Absorbente, adoptará la denominación social de una de las Absorbidas, concretamente Válvulas Arco, Sociedad Limitada, según se faculta en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión de todas las Sociedades intervinientes, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Foios (Valencia), 31 de julio de 2003.—El Administrador Único de las sociedades, Estamparc, Sociedad Limitada, Válvulas Arco, Sociedad Limitada, y Arco Fittings de Cobre, Sociedad Limitada, José Ferrer Beltrán.—41.009. y 3.^a 11-9-2003

EUROINFOMARKET, S. A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, adoptado en su sesión celebrada el 28 de julio de 2003, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en la calle Guardia Civil, número 23, esc. 1-1.º, de Valencia, el próximo día 27 de septiembre de 2003, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en caso de no alcanzarse quórum suficiente, en segunda convocatoria el lunes siguiente, 29 de septiembre de 2003, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la Comisión Ejecutiva del Consejo, medidas a adoptar, en su caso, para el restablecimiento del equilibrio de la situación patrimonial de la Compañía, y propuestas sobre las aportaciones a realizar por los socios.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de someterse a la

aprobación de la Junta, y solicitar su entrega o envío gratuito.

Valencia, 4 de septiembre de 2003.—D. José Forner Verdú, Secretario del Consejo de Administración.—41.543.

**EXPLOTACIONES INDUSTRIALES
DE TERROR, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**DONUT CORPORATION TENERIFE,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

**DONUT CORPORATION
LANZAROTE, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad Unipersonal**

**LANZAROTE CANARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

**COMERCIAL EIDETESA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

**ADITIVOS Y COMPLEMENTOS
PARA PASTELERÍA Y PANADERÍA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el accionista único de la sociedad Explotaciones Industriales de Terror, Sociedad Anónima Unipersonal y los accionistas/socios únicos de las sociedades Donut Corporation Tenerife, Sociedad Limitada Unipersonal, Donut Corporation Lanzarote, Sociedad Anónima Unipersonal, Lanzarote Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal, Comercial Eidetesa, Sociedad Limitada Unipersonal y Aditivos y Complementos para Pastelería y Panadería Sociedad Limitada Unipersonal, aprobaron en sesiones celebradas el día 30 de junio de 2.003, el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción por parte de Explotaciones Industriales de Terror, Sociedad Anónima Unipersonal, de Donut Corporation Tenerife, Sociedad Limitada Unipersonal, Donut Corporation Lanzarote, Sociedad Anónima Unipersonal, Lanzarote Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal, Comercial Eidetesa, Sociedad Limitada Unipersonal y Aditivos y Complementos para Pastelería y Panadería, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedades que se extinguen y disuelven sin liquidación, transmitiendo en bloque, a título universal, todos sus patrimonios a la sociedad absorbente.

La fusión expresada se acordó en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión que suscrito por los administradores de dichas sociedades fue depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2.002, habiendo sido puesta a disposición de los accionistas/socios y representantes de los trabajadores, la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar que la sociedad absorbente pasará a denominarse Panrico Donuts Canarias, Sociedad Anónima Unipersonal y que su objeto social será:

El montaje y desarrollo de industrias de panadería, pastelería, bollería y galletería, así como cualquier otra del ramo de la alimentación; la explotación y comercialización de sus fabricados; la importación y exportación de materias primas y productos elaborados del ramo de la alimentación; la representación y comercialización de los referidos productos, de forma directa o mediante almacena-

miento de los mismos y su posterior distribución; la adquisición, urbanización, construcción, parcelación, explotación, arrendamiento y enajenación de todo tipo de bienes inmuebles rústicos y urbanos y establecimientos mercantiles relacionados con la hostelería, la alimentación y el turismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales, e igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En la villa de Teror, Gran Canaria a, 28 de julio de 2003.—El representante del Administrador Único, Panrico, Sociedad Anónima, de Explotaciones Industriales de Terror, Sociedad Anónima Unipersonal y Donut Corporation Tenerife, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Albert Costafreda Jó (Consejero Delegado) y el representante del Administrador Único, Explotaciones Industriales de Terror, Sociedad Anónima Unipersonal, de las restantes sociedades, Don Severiano Déniz Hernández (Director).—40.835. y 3.^a 11-9-2003

**FASHION BOX ESPAÑA, S. L.
(Absorbente)**

**FONDA BOX, S. A.
(Absorbida)**

Se hace público que estas Sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de «Fonda Box, Sociedad Anónima» por «Fashion Box España, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, Don Attilio Biancardi.—El Administrador Único de la Sociedad Absorbida, Don Giovanni Bulian.—40.884. 2.^a 11-9-2003

GEORMA, S. A.

Se convoca a la Junta General de accionistas de la compañía a celebrar en el domicilio social el próximo día 9 de Octubre de 2003 a las diez horas en primera convocatoria y la misma hora y lugar del siguiente día en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación cuentas ejercicio 2002, con aprobación de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación gestión social.

Tercero.—Reelección y/o cese y nombramiento de cargos.

Cuarto.—Dejar sin efecto acuerdo cuarto adoptado en junta celebrada el 16 de Julio de 2002.

Quinto.—Ruegos y preguntas y facultar para elevar a público.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar los documentos que se someten a la aprobación de la junta y de pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Leida, 26 de mayo de 2003.—La Administradora Única, María Vidal Torne.—41.189.